Entidades de Orden Nacional



Entidades de Orden **Territorial**

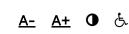


Entidades Financieras



Cifras, Datos e Indicadores











El emprendimiento es de todos

DetalleNoticia

DetalleNoticia

Minhacienda radicó presupuesto para 2022 por \$350,4 billones

Bogotá, 29 de julio de 2021

Autor: MHCP













El ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano, radicó hoy ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2022, por un valor de \$350,4 billones.

Consulta aquí el Presupuesto General de la Nación

Boletín n°. 40

Minhacienda radicó presupuesto para 2022 por \$350,4 billones

- · Creación de empleo y reducción de las desigualdades serán las prioridades de política pública de este gobierno.
- · Sin incluir deuda, crece 3,8% y asciende a 22,7% del PIB proyectado para 2022.
- · El proyecto radicado muestra el esfuerzo del gobierno, en línea con las previsiones fiscales, de proteger a la población más vulnerable y potenciar el crecimiento del PIB y la diversificación de las exportaciones.
- · El gasto operacional se reduce, en un esfuerzo de austeridad, para permitir un crecimiento fiscalmente responsable de la inversión, que aumentará 6,2% en 2022, \$3,6 billones más que en 2021.
- · El crecimiento de la inversión pública busca impulsar un círculo virtuoso de mayor capacidad productiva, mayor generación de empleo y mayor protección a los sectores más vulnerables de la población.

Bogotá 29 de julio de 2021 (COMH). El ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano, radicó hoy ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2022, por un valor de \$350,4 billones.

El funcionario calificó el proyecto de Ley como fiscalmente comprometido con la reducción de brechas sociales, la reactivación económica y la generación de empleo. Así mismo, como consistente con la consolidación del proceso de recuperación económica y social previsto en la estrategia macroeconómica.

Con un aumento de 3,8%, con relación al presupuesto de 2021, sin considerar el servicio de la deuda, el proyecto asciende a \$272,3 billones, de los cuales \$62,2 billones corresponden a inversión y \$210,1 billones a funcionamiento.

Como porcentaje del PIB nominal, el monto total del presupuesto para 2022, sin servicio de deuda, ascenderá a 22,7%. De acuerdo con el Ministro, esto muestra el esfuerzo de esta Administración por mantener el apoyo presupuestal a la población vulnerable y a la recuperación de la economía, pese a las restricciones fiscales.

Restrepo aseguró que "gracias a estos esfuerzos será posible mantener un crecimiento del PIB por encima del 4% anual en 2022 y reducir la pobreza monetaria de 42,5% en 2020 a 36,8% en 2022".

El jefe de las finanzas públicas destacó que, en consonancia con los objetivos de política pública, el mayor esfuerzo de gasto para impulsar la economía se enfocará en el gasto de inversión, con énfasis en el gasto social y la formación de capital humano y físico. Resaltó que este proyecto de Ley de Presupuesto retoma en firme la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que constituye la hoja de ruta del actual gobierno, que cobra vigencia renovada para consolidar la superación de las secuelas dejadas por la pandemia.

El monto de los recursos asignados a inversión, \$62,2 billones, supera en \$3,6 billones la inversión prevista para 2021, y equivale a un aumento del 6,2%, superior al del gasto de funcionamiento (3,1%), lo cual muestra el compromiso de este gobierno de adelantar una estricta política de austeridad que contribuya a potenciar la generación de recursos públicos, para que estos se apliquen donde sean más eficientes, porque, tal como se ha manifestado, el gobierno está comprometido con la recuperación del país y la reducción de la brecha social que ha generado el Covid – 19.

"Terminaremos muchos de los proyectos actualmente en ejecución e iniciaremos otros más, sin olvidar las vías terciarias, fundamentales para la interconexión regional y el aumento en la competitividad del país. En todas estas ejecutorias será fundamental la participación del sector privado para impulsar el proceso de recuperación de nuestra economía", precisó el Ministro.

La programación del PGN 2022 supondrá una reorientación de los gastos de emergencia implementados durante 2020 y 2021 para contener los efectos de la pandemia, los cuales deberán replantearse con el avance del proceso de vacunación y el tratamiento médico de la enfermedad.

En todo caso, el gobierno del presidente Duque garantiza en el proyecto de presupuesto los recursos para inversión social como Familias y Jóvenes en Acción; Compensación del IVA; Primera Infancia; Colombia Mayor; y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros; así como la continuidad del Programa Ingreso Solidario hasta diciembre de 2022, cuya cobertura se ampliará en alrededor de un millón de nuevos hogares que se encuentran en condición de pobreza extrema, como se comprometió el presidente Iván Duque el pasado 20 de julio al instalar el nuevo periodo legislativo del Congreso de la República.

Para cumplir estas metas será fundamental la aprobación e implementación de la Ley de Inversión Social, que tendrá un rol crucial en la protección de la capacidad adquisitiva de los hogares, la continuidad de las políticas de reactivación y desarrollo productivo y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esta propuesta de ley combina instrumentos fiscales diseñados para reducir las brechas sociales de pobreza e inequidad e impulsar la recuperación económica de forma responsable. Se fundamenta en esfuerzos de recaudo tributario, racionalización del gasto público, y fortalecimiento del marco institucional de responsabilidad fiscal (Regla Fiscal).

De otra parte, el ministro resaltó que las transferencias en aseguramiento en salud, al Sistema General de Participaciones (SGP) y las pensiones explican cerca del 60,5% del total de gastos de funcionamiento, esto es \$127,2 billones de \$210,1 billones. Las transferencias para aseguramiento en salud constituyen la principal explicación del incremento en los gastos de funcionamiento al crecer 20,2%, gastos necesarios para mantener y asegurar la prestación de los servicios en salud en esta época de pandemia.

















En segundo lugar, se encuentran las asignaciones para el pago de mesadas pensionales que para 2022 ascenderán a \$51,1 billones, un 19,8% más que para 2021. Otras transferencias relevantes son las asignaciones para el SGP que ascenderán a \$49,6 billones, monto 4% superior al de 2021.

Finalmente, respecto al servicio de la deuda, el ministro expresó que se incluyen apropiaciones por \$78,0 billones, en consonancia con el perfil de vencimientos, las proyecciones de tasas de interés, las tasas de cambio, la estrategia de financiamiento y la composición de los pasivos crediticios vigentes. De esta suma, \$38,0 billones (48,7%) corresponde a amortizaciones al principal y pago de obligaciones (sentencias, salud y otros), y \$40 billones a intereses, comisiones y otros conceptos, como aportes al Fondo de Contingencias (51,3%).

Cuadro 1. Composición Presupuesto General de la Nación 2021-2022

Miles de millones de pesos

Cuadro 1. Composición Presupuesto General de la Nación 2021-2022

Concepto	2021*	2022 Proyecto (2)	Variación porcentual . (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
				2021	2022
				(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	203.742	210.136	3,1	18,4	17,6
Gastos de personal	35.976	37.873	5,3	3,2	3,2
Adquisición de Bienes y Servicios	9.979	9.921	(0,6)	0,9	0,8
Transferencias	154.451	157.621	2,1	13,9	13,2
SGP	47.675	49.565	4,0	4,3	4,1
Pago de Mesadas Pensionales	43.411	51.916	19,6	3,9	4,3
Aseguramiento en Salud	22.011	26.456	20,2	2,0	2,2
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	18.496	-	(100,0)	1,7	
Instituciones de Educación Superior Públicas	4.013	4.361	8,7	0,4	0,4
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	3.061	2.764	(9.7)	0,3	0,2
Fondo de Estabilización de Combustibles	-	2.724		-	0,2
Procesos Electorales	444	1.603	261,3	0,0	0,1
Sentencias y Conciliaciones	1.078	1.565	45,2	0,1	0,1
Resto de transferencias	14.262	16.667	16,9	1,3	1,4
Gastos de Comercialización y Producción	1.731	2.701	56,0	0,2	0,2
Adquisición de Activos Financieros	515	491	(4,7)	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	448	411	(8,2)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e	643	1.118	73,8	0,1	0,1
Intereses de Mora					
DEUDA	70.520	78.013	10,6	6,4	6,5
Principal	34,970	38.026	8.7	3,2	3,2
Acuerdos Marco de Retribución**		1.542			0,1
Resto Principal	34.970	36.484	4.3	3,2	3,0
Intereses	34.294	38.220	11,4	3,1	3,2
Comisiones y Otros Gastos	421	515	22,5	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	834	1.252	50,0	0,1	0,1
INVERSIÓN	58.625	62.249	6,2	5,3	5,2
OTAL	332.887	350.398	5,3	30,0	29,3
TOTAL SIN DEUDA	262.367	272.384	3,8	23,7	22,7

Última fecha de actualización: jueves 29 de julio de 2021





Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071 Teléfono en Bogotá: Conmutador: (57 1) 381 1700 Atención al ciudadano: (57 1) 602 1270 Fax: (57 1) 381 2183

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:
lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

